

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS

Subdirección de Bibliotecas Públicas  
Programa BiblioRedes

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO BANDA ANCHA MOVIL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28.NOV2012\* 1458

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.S. N°390 de 2010 todos del Ministerio de Educación; el Memorando N° 1839/2012 del Coordinador de Administración y Finanzas, del Programa Biblioredes; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 7 letra a) del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 13, inciso final de la ley N° 19.880, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la DIBAM a través del Programa BiblioRedes del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas adquirió mediante orden de compra de convenio marco 1191-186-CM12 a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. RUT 78.703.410-1 dieciocho (18) dispositivos de banda ancha móvil para su uso en laboratorios móviles del programa BiblioRedes, para el Bibliometro de Macul y para uso en terreno de la Coordinación de Tecnología.
- 2.- Que según el informe del Coordinador de Administración y Finanzas del Programa Biblioredes, que se adjunta a esta Resolución, los dispositivos adquiridos tenían un contrato mínimo de 12 meses y por error, la orden de compra que se emitió fue solamente por 1 mes.
- 3.- Que debido al cierre del servicio en convenio marco no se emitió la orden de compra por el período siguiente que comprende a los 11 meses restantes por un monto de \$6.609.845 (seis millones seiscientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, por lo que por la necesidad de dar continuidad al servicio contratado por los 11 meses restantes, al resultar indispensable para el trabajo desarrollado por el programa BiblioRedes, corresponde subsanar dicho error.

RESUELVO:

**EXENTA**

- 1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. RUT 78.703.410-1 por el servicio de banda ancha móviles por 11 meses, por un monto total de \$6.609.845 (seis millones seiscientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución con cargo al Programa 02 Subtítulo 22 Asignación 05 Ítem 007 "Acceso a Internet" del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos por un monto de \$4.807.160 (cuatro millones ochocientos siete mil ciento sesenta pesos) aprobado para el año 2012 y \$1.802.685 (un millón ochocientos dos mil seiscientos ochenta y cinco pesos) para el año 2013.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de un plazo de 24 horas de la fecha de emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



*M. Krebs Kaulen*  
MAGDALENA KREBS KAULEN  
Directora

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

MHZ/AVV/MRC/AGL/CBE/IDH/  
DISTRIBUCIÓN:

• Subdirección de Administración y Finanzas.